

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022. BOP-2022-3710

Área de Infraestructuras Municipales

Exposición pública de varios proyectos de Infraestructuras Viarias Provinciales: en JA-4314 Acceso a Castillo de Locubín, JV-5013 JA-4 a Cortijos Plomeros y JA-4102 Linares a Torreblascopedro. BOP-2022-3725

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Acuerdo de designación de Concejala con dedicación parcial. BOP-2022-3673

Resolución de delegación de funciones y tenencias de Alcaldía. BOP-2022-3676

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Información pública de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021. BOP-2022-3443

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de las Tasas por prestación del servicio de la Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de junio 2022. BOP-2022-3431

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Informador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos. BOP-2022-3454

Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Peón de Almacén, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos. BOP-2022-3455

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Delegación de funciones del Alcalde con motivo de las vacaciones de 2022. BOP-2022-3664

Aprobación de Padrones y listas cobratorias de los siguientes tributos municipales: Arbitrios, Tasas y Precios Públicos. BOP-2022-3665

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. BOP-2022-3669

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de agua. BOP-2022-3670

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobado inicialmente el Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de Siles. BOP-2022-3671

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Nombramiento de personal funcionario. BOP-2022-3430

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 31/2022, de concesión de crédito extraordinario. BOP-2022-3674

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Expediente: X-2885/2022 (08/0045), de extinción de concesión de aguas públicas. BOP-2022-3442

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/3710 *Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022.*

Anuncio

Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 13 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 35, de 21 de febrero de 2022, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 42, de 9 febrero de 2022, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de 1 de junio de 2022, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas.

Sexto. Con fecha 6 de junio de 2022 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de la subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 112 de 10 de junio de 2022 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron la relación de solicitudes excluidas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo. A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

A resultas de lo anterior, se han recibido 42 solicitudes de reformulación de las cuales y 1 renuncia por desistimiento de la solicitud.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. Una vez aprobada esta propuesta, el órgano competente resolverá el procedimiento.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico,

renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente Propuesta de Resolución Definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, en los siguientes términos:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: ARTES ESCÉNICAS

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1677	ALDEAQUEMADA	FIN DE SEMANA BAJO LAS ESTRELLAS	6	1.500,00 €
1544	ARQUILLOS	DÉJAME QUE TE CUENTE	6	1.500,00 €
1624	ARROYO DEL OJANCO	VELADAS FLAMENCAS 2022	10	2.500,00 €
1600	BAEZA	INTERPRETACIÓN DEL MISERERE	18	4.500,00 €
1643	BAÑOS DE LA ENCINA	ATARDECER EN BURGALIMAR	12	3.000,00 €
1659	BEAS DE SEGURA	ACTÚA 2022	20	5.000,00 €
1514	BEDMAR Y GARCÍEZ	MIGA FLAMENCA BEDMAR 2022	18	4.500,00 €
1681	BEGIJAR	ESPECTÁCULO FLAMENCO	4	1.000,00 €
1488	BENATAE	TALLER DE BAILE TRADICIONAL	4	1.000,00 €
1619	CABRA DEL SANTO CRISTO	V JORNADAS FLAMENCAS JUANILLO EL CANTAOR	12	3.000,00 €
1525	CAMBIL	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ TIRITITRAN	12	3.000,00 €
1667	CAMPILLO DE ARENAS	VII GALA DE ARTE "CAMPILLERO CDA"	8	2.000,00 €
1368	CANENA	XXXI FESTIVAL DE MÚSICA VILLA DE CANENA	20	5.000,00 €
1674	CARBONEROS	PROGRAMA DE TEATRO EN CARBONEROS	8	2.000,00 €
1497	CASTELLAR	CONCLAVE DE HUMOR	4	1.000,00 €
1436	CAZORLA	CAZORLA FLAMENCA 2022	16	4.000,00 €
1569	ESCAÑUELA	30 AÑOS DE CULTURAL MUSICAL	18	4.500,00 €
1032	FRAILES	APOCALIPSIS ZOMBIES	4	1.000,00 €
1550	FUENSANTA DE MARTOS	LOS PASOS DE FUENSANTA	6	1.500,00 €
1669	FUERTE DEL REY	FUERTE DEL REY CULTURA ABIERTA I EDICIÓN	12	3.000,00 €
1595	GUARROMÁN	XXXII NOCHE FLAMENCA	6	1.500,00 €
627	HUELMA	XI FESTIVAL FLAMENCO DÍA DEL EMIGRANTE	8	2.000,00 €
1632	JAMILENA	I CICLO DE TEATRO DE JAMILENA	4	1.000,00 €
2123	JIMENA	XXVIII CONCURSO DE CANTE FLAMENCO DEL AZNAITIN	4	1.000,00 €
1536	JÓDAR	JÓDAR CIUDAD DE LA MÚSICA	6	1.500,00 €
2137	LA CAROLINA	II FESTIVAL FLAMENCO EN LA CALLE	6	1.500,00 €
1491	LA GUARDIA DE JAEN	XVII FESTIVAL CULTURAL PRIMAVERA-VERANO 2022	12	3.000,00 €

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1605	LAHIGUERA	ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LAHIGUERA 2022	12	3.000,00 €
1590	LARVA	LARVA CULTURAL 2022	12	3.000,00 €
1583	LOPERA	XVI FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO "ROCÍO DE LOPERA"	16	4.000,00 €
1641	LOS VILLARES	FESTIVAL ERMITA ROCK 2022	6	1.500,00 €
1572	MARMOLEJO	III FESTIVAL DE TEATRO "BALNEARIO DE MARMOLEJO"	14	3.500,00 €
2099	NAVAS DE SAN JUAN	XIX CICLO DE TEATRO DE NAVAS DE SAN JUAN	18	4.500,00 €
961	PEAL DE BECERRO	24 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	8	2.000,00 €
2300	PEGALAJAR	54 FESTIVAL ARTE FLAMENCO EN PEGALAJAR	18	4.500,00 €
1458	PORCUNA	XLIV BESANA FLAMENCA	14	3.500,00 €
1658	SANTIAGO PONTONES	TRASHUMANTE FEST	20	5.000,00 €
1589	SILES	EL CUBO Y LA TERCIA 2022	6	1.500,00 €
1543	TORREBLASCOPEDE	TORREBLASCOPEDE SEMANA CULTURAL 2022	8	2.000,00 €
1629	TORREDONJIMENO	ACTIVIDADES TEATRALIZADAS 2022	18	4.500,00 €
1501	TORREPEROGIL	XXXVII MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL 2022	18	4.500,00 €
1448	VILLACARRILLO	XVIII OTOÑO DE TEATRO	8	2.000,00 €
1511	VILLANUEVA DE LA REINA	XXXIV FESTIVAL FLAMENCO "EL OLIVO DEL CANTE"	12	3.000,00 €
2147	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	II MUESTRA PROVINCIAL ARTES ESCÉNICAS	10	2.500,00 €
1421	VILLARDOMPARDO	TALLER CONCIERTO BANDA DE MÚSICA DE VILLARDOMPARDO	4	1.000,00 €

LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1451	ALCAUDETE	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS Y APLICADAS	29	5.000,00 €
1484	ARJONILLA	XII CONCURSO PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS "PINTOR MATÍAS RUIZ"	6	1.000,00 €
1546	ARQUILLOS	MOSAICOS: ARTE URBANO PARTICIPATIVO	6	1.000,00 €
1489	BENATAE	TALLER DE GRAFITI ARTE URBANO&IGUALDAD	6	1.000,00 €
1594	CÁRCHELES	ABIERTO POR ARTE 2022	11	2.000,00 €
1678	CASTELLAR	CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA	14	2.500,00 €
1657	CASTILLO DE LOCUBÍN	III CONCURSO INTERNACIONAL ESCULTURA PABLO RUEDA	20	3.500,00 €
2086	CHICLANA DE SEGURA	IX FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA	20	3.500,00 €
1649	FRAILES	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES VILLA DE FRAILES	11	2.000,00 €
1333	GÉNAVE	II CERTAMEN PINTURA RÁPIDA MURAL "AURELIO RODRÍGUEZ"	6	1.000,00 €
1009	HIGUERA CALATRAVA	CURSO DE PINTURA AL OLEO	6	1.000,00 €
2130	LA CAROLINA	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2022	23	4.000,00 €
1315	LA IRUELA	III CONCURSO PINTURA "CONJUNTO HISTÓRICO LA IRUELA"	6	1.000,00 €
1618	LOPERA	CANTERO PINTOR DE LOPERA	6	1.000,00 €
1675	MANCHA REAL	XXX CERTAMEN NACIONAL PINTURA VILLA DE MANCHA REAL	6	1.000,00 €

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1575	MARMOLEJO	IV CERTAMEN NACIONAL PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "JOFRA"	6	1.000,00 €
1430	PUENTE DE GÉNAVE	MUSEO AL AIRE LIBRE	23	4.000,00 €
1420	QUESADA	LII CONCURSO INTERNACIONAL PINTURA RAFAEL ZABALETA	26	4.500,00 €
1507	SANTA ELENA	CREACIÓN RINCÓN MUJER TRABAJADORA SANTA ELENERA	6	1.000,00 €
950	SANTISTEBAN PUERTO	XXXII BIENAL DE ESCULTURA J. HIGUERAS	11	2.000,00 €
1503	SEGURA DE LA SIERRA	JORNADAS MANRIQUEÑAS CONCURSO PINTURA RÁPIDA Y DIBUJO	6	1.000,00 €
1549	SILES	II EDICIÓN CERTAMEN DE ARTISTAS MUNICIPALES	6	1.000,00 €
1426	TORREBLASCO PEDRO	XII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA	6	1.000,00 €
1534	TORREDEL CAMPO	V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "ALFONSO PARRAS"	6	1.000,00 €
1604	TORRES	VII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "JUAN HIDALGO"	6	1.000,00 €
1422	VILLARDOMPARDO	CURSO DE PINTURA MURALES PAREDES INST DEPORTIVAS/PARQUES	6	1.000,00 €
1471	VILLATORRES	XXXII CONCURSO PINTURA "CEREZO MORENO"	6	1.000,00 €

LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1598	BAILÉN	RECREACIÓN DE VIDA NAPOLEÓNICA EN BAILÉN	13	1.900,00 €
1554	BEGIJAR	RECREACIÓN HISTÓRICO CULTURAL "BEGIJAR MEDIEVAL"	13	1.900,00 €
843	BELMEZ DE MORALEDA	RECREACIÓN AUTO MOROS Y CRISTIANOS	13	1.900,00 €
1465	CAMBIL	RECREACIONES HISTÓRICAS CAMBIL Y ARBUNIEL	13	1.900,00 €
1597	GUARROMÁN	ruta teatralizada fiestas del fuero	6	864,30 €
996	HIGUERA CALATRAVA	EL SECUESTRO DE ISABEL DE SOLÍS	13	1.900,00 €
1537	JÓDAR	X FIESTAS DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES 2022	13	1.900,00 €
2091	NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA	13	1.900,00 €
1556	RUS	RUS TIERRA DE VISIGODOS	13	1.900,00 €
1570	SANTIAGO CALATRAVA	RECREACIÓN HISTÓRICA MEDIEVAL CALATRAVESCA	13	1.900,00 €
1509	VALDEPEÑAS JAÉN	XIX FIESTAS REALENGAS	33	5.000,00 €
1512	VILLANUEVA DE REINA	RECREACIÓN HISTÓRICA ACCIÓN BATALLA DE BAILÉN	13	1.900,00 €

LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
427	ARJONA	XXXIV CERTAMEN LITERARIO ÁLVAREZ TENDERO	20	3.000,00 €
1601	BAEZA	XXVI PREMIO INTERNACIONAL POESÍA ANTONIO MACHADO	33	5.000,00 €
591	BELMEZ MORALEDA	PREMIOS CUENTO ANTONIO GUZMÁN MERINO	13	2.000,00 €
1432	CHILLUÉVAR	III CERTAMEN LITERARIO RAMÓN MARTÍNEZ CONTRERAS	4	642,87 €

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1606	ESPELUY	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2022	5	772,50 €
963	PEAL DE BECERRO	II CERT LITERARIO PRÍNCIPE DE TUGIA 2022 BICENTENARIO VILLA	7	1.000,00 €
1504	SEGURA DE LA SIERRA	XI JORNADAS MANRIQUEÑAS CERTAMEN/CONCURSO DE POESÍA	4	557,15 €

Segundo. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

Cuarto. Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por la causa o motivo expuestos:

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTELLAR	MERCADILLO NAVIDEÑO	Desisten de la solicitud
IBROS	JORNADAS IBERO ROMANAS	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
MONTIZÓN	JORNADAS TEATRALES EL RESURGIR DE LA HISTORIA	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
MONTIZÓN	I CERTAMEN DE ARTE URBANO	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
PUENTE GÉNAVE	RELATO HISTÓRICO DOMINGO HENARES	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
VILCHES	GRABACIÓN CD CAMPANILLEROS DE VILCHES	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
VILCHES	XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA "PALOMA NAVARRO 2022"	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
JABALQUINTO	VERANO CULTURAL	No subsanan la documentación solicitada
HUELMA	II CICLO DE EXPOSICIONES HUELMA-ART	No subsanan la documentación solicitada
MENGÍBAR	ISABEL: EL SUEÑO DE UNA REINA "GRANADA"	No subsanan la documentación solicitada
BAILEN	BAILEN CULTURAL CONVOCATORIA 2022	No subsanan la documentación solicitada

Quinto. Que finalizado el periodo de reformulación, el Ayuntamiento de Lupión presentó escrito, con entrada en registro el día 7/07/2022 (número de registro 2022/69497), en el que rechazaba la subvención concedida inicialmente por importe de 1.500 euros (SUB-2022/1671, Línea 1).

Sexto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la

interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo. Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial.”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022, dictada por el Órgano Instructor de la misma con fecha 13 de julio de 2022, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación conforme a los términos anteriormente descritos en la aplicación presupuestaria 2022.610.3340.46204.

SEGUNDO. Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Jaén, 2 de agosto de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/3725 *Exposición pública de varios proyectos de Infraestructuras Viarias Provinciales: en JA-4314 Acceso a Castillo de Locubín, JV-5013 JA-4 a Cortijos Plomeros y JA-4102 Linares a Torreblascopedro.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, los proyectos que a continuación se relacionan, incluidos en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en el Área de Infraestructuras Municipales, Servicio de Gestión Administrativa.

TÍTULO	TÉCNICO DIRECTOR	IMPORTE
Construcción de nueva glorieta en la JA-4314 Acceso Castillo de Locubín desde la antigua N-432 p.k. 0+550	Dña. Jessica Castro Pérez Ingeniera Técnico de Obras Públicas	40.390,65 €
JV-5013 A-4 a Cortijo Plomeros, reparación de firme	D. Ignacio Sanz Zapata Ingeniero Técnico de Obras Públicas	294.435,54 €
JA-4102 Linares a Torreblascopedro, refuerzo de firme p.k. 0,650 al 10,110	D. Miguel A. Cruz Garrido Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1.405.202,81 €

Jaén, 15 de julio de 2022.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2022/3673 *Acuerdo de designación de Concejala con dedicación parcial.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó por 6 votos a favor y 3 en contra y que en todo caso representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

Fijar las retribuciones para ejercer los cargos de concejala con dedicación parcial de doña Miriam Quesada Mancebo en 20.236,50 euros brutos anuales con efectos del 1 de agosto de 2022 con una jornada de 50 %.

Publicándose el acuerdo en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2022/3676 *Resolución de delegación de funciones y tenencias de Alcaldía.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las competencias que me confiere la Legislación Vigente,

Resuelvo:

Primero. Conferir las siguientes delegaciones a los concejales que se detallan:

- Doña Miriam Quesada Mancebo: Juventud, Servicios Sociales, Igualdad y Bienestar Social, Ayuda a domicilio.
- Doña Rosa Mari García Martínez: Turismo, Deportes, Participación ciudadana, Patrimonio, Salud.
- Doña Meritxell Justicia Segovia: Agricultura, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Anejos.
- Don Juan Guidú López: Obras, Urbanismo, Hacienda, tesorería, Festejos, Presupuestos, cultura y Educación.
- Doña Isabel Cano Segura:

TENENCIAS DE ALCALDÍA:

- Primera Teniente Alcalde: Merixell Justicia Segovia.
- Segundo Teniente Alcalde: Jesús Ángel López Rus.
- Tercer Teniente Alcalde: Miriam Quesada Mancebo.

Segundo. Las delegaciones se refieren únicamente a asesoramiento y consulta de los asuntos relacionados con las materias citadas, que serán resueltas por el sr.

Alcalde-Presidente o por el Pleno de la Corporación, según ámbito y alcance del acuerdo a adoptar, y de conformidad con lo establecido en la Legislación Vigente.

Tercero. Dése traslado de la presente Resolución a los interesados, al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, siendo ejecutivo el acuerdo adoptado desde la fecha de firma de la presente Resolución.

Cabra del Santo Cristo, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2022/3443 *Información pública de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021.*

Edicto

Una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 18 de julio de 2022, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021 se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Guardia de Jaén, 19 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/3431 *Aprobación del Padrón de las Tasas por prestación del servicio de la Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de junio 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
18/07/2022	Tasas Escuela Municipal Infantil "Puzzle"	Junio 2022	3.801,09 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 14,45 horas.

El Padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al contencioso-administrativo.

Mancha Real, 19 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/3454 *Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Informador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 1774/2022 de 19 de julio dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de una Plaza de Informador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer asimilado al Grupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 48 de 11 de marzo de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68 de 8 de abril de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 101 de 28 de abril de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

En BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 22 de junio de 2022 (núm. 120) se publica lista provisional de admitidos y excluidos y tras la conclusión de dicho plazo no habiéndose producido alegación u observación a la misma se eleva a definitiva del siguiente modo:

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Arteaga Valverde Mónica Raquel	****179**
Cano López Marta	****878**
Elías Alvés Verónica	****862**
Escribano Bueno María del Carmen	****711**
Garrido Ortega Andrea	****231**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Molina Barranco María Dolores	****512**
Ocaña Nieto Ana María	****070**
Reina Espejo M ^a de los Ángeles	****023**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Hornos Ureña M ^a de la Cabeza	****877**	1
López Villén M ^a del Carmen	****518**	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1). No presenta título.

(2) No presenta abono de tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. La Fase de concurso tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 2022 a las 09:00 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Tercero. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la Web Municipal www.martos.es en el Área correspondiente a Recursos Humanos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 19 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/3455 *Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Peón de Almacén, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 1775/2022 de 19 de julio dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de una Plaza de Peón de Almacén, asimilado al Grupo E, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 34 de 18 de febrero de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66 de 6 de abril de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 98 de 25 de abril de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

En BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 22 de junio de 2022 (núm. 120) se publica lista provisional de admitidos y excluidos y tras la conclusión de dicho plazo habiéndose producido alegación u observación a la misma se eleva a definitiva del siguiente modo:

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
González Arjona Juan Antonio	****562**
Lendínez Pino Francisco	****133**
Muñoz Alonso Juan José	****226**
Smit Cubero Andrés	****044**
Tello Rodríguez Antonio Jesús	****602**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Garrido Jurado Miguel Ángel	****825**	1, 2
Moral Martos Miguel Ángel	****503**	2
Venzalá Valera Sergio	****248**	3, 4

Causa de exclusión:

- (1) No presenta DNI.
- (2) No presenta Anexo II/ no presenta Anexo II relleno.
- (3) No presenta pago Tasas abonadas en el plazo de presentación de solicitudes.
- (4) No presenta título exigido.

Segundo. La Fase de concurso tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 2022 a las 09:00 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Tercero. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la Web Municipal www.martos.es en el Área correspondiente a Recursos Humanos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 19 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/3664 *Delegación de funciones del Alcalde con motivo de las vacaciones de 2022.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 975 de fecha 21 de julio de 2022, se adoptó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que, durante los próximos días, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio, por estar disfrutando de su periodo vacacional.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VENGO A RESOLVER:

Primero. Delegar en don Blas Alabarce Checa, 2º Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 6 de agosto de 2022, ambos incluidos, y en don Miguel Ángel Sedeño Molina, 4º Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 16 al 26 de agosto de 2022, ambos incluidos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente sino se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos correspondientes, y a los distintos Servicios y Negociados.

Séptimo. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que remito y se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mengíbar, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/3665 *Aprobación de Padrones y listas cobratorias de los siguientes tributos municipales: Arbitrios, Tasas y Precios Públicos.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Mediante resolución de esta Alcaldía n.º 990/2022 han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias de los siguientes tributos municipales: Arbitrios, Tasas y Precios Públicos.

Dichos Padrones se encuentran a disposición de los contribuyentes en las dependencias municipales hasta el día 7 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 7 de noviembre de 2022 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago", o a través de la Oficina Virtual del Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén, <https://ofsqt.dipujaen.es>.

No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, ANUNCIO DE COBRANZA, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mengíbar, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/3669 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la aprobación provisional, adoptado, por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, de aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mencionado acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Mengíbar, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2022/3670 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de agua.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua para agricultura y ganadería, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección www.santistebandelpuerto.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santisteban del Puerto, 1 de agosto de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2022/3671 *Aprobado inicialmente el Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de Siles.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de julio de 2022 aprobó inicialmente el Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de Siles.

Se somete el mismo a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOP, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el contenido del Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos deportivos de Siles en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.siles.sedelectronica.es>) con objeto de dar audiencia a Diputación Provincial, a Federaciones y a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Siles, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/3430 *Nombramiento de personal funcionario.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, y una vez concluido el procedimiento selectivo, ha efectuado el nombramiento de la que a continuación se indican, para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Villacarrillo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C1:

Don Antonio Martínez Carmona.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villacarrillo, 19 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/3674 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 31/2022, de concesión de crédito extraordinario.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 31/2022, de concesión de crédito extraordinario.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16, apartado a), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el art. 16, apartado b), de la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOP de Jaén, nº 240, de 19 de diciembre de 2017), la citada modificación de créditos se publica en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal, dirección: <https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/transparency>

En consecuencia, dicha modificación se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Villanueva del Arzobispo, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2022/3442 Expediente: X-2885/2022 (08/0045), de extinción de concesión de aguas públicas.

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por interrupción permanente de la explotación durante 3 años por causas imputables al titular de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: X-2885/2022 (08/0045).

Titular: Endesa Generación S.A.

Uso: Hidroeléctrico (< 5000 KVA).

Caudal concesional (l/s): 12000.

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Marmolejo	Jaén	Masa de agua Superficial	Río Guadalquivir	393391	4209235

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- La Jefa de Servicio, ELENA LÓPEZ NAVARRETE.